

de fecha 7 de marzo de 2000, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de tres meses de multa, con una cuota diaria de 400 pesetas y privación del permiso de conducir durante un año y un día, por hechos cometidos en el año 1999, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de septiembre de 2000,

Vengo en conmutar a don Juan Alfonso Mellado Moreno la pena de privación del permiso de conducir pendiente de cumplimiento, por otra de trescientos sesenta días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 300 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

**18451** *REAL DECRETO 1654/2000, de 22 de septiembre, por el que se indulta a don Antonio Manuel Moreno Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de don Antonio Manuel Moreno Sánchez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Córdoba, en sentencia de fecha 3 de diciembre de 1997, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de tres meses de multa, con una cuota diaria de 500 pesetas y privación del permiso de conducir durante un año y un día, por hechos cometidos en el año 1997, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de septiembre de 2000,

Vengo en conmutar a don Antonio Manuel Moreno Sánchez la pena de privación del permiso de conducir pendiente de cumplimiento, por otra de trescientos sesenta días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 500 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

**18452** *REAL DECRETO 1655/2000, de 22 de septiembre, por el que se indulta a don Aitor Olave Beobide.*

Visto el expediente de indulto de don Aitor Olave Beobide, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Vitoria, en sentencia de fecha 24 de marzo de 1998, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de tres meses de multa, con una cuota diaria de 1.000 pesetas y privación del permiso de conducir durante un año y un día, por hechos cometidos en el año 1997, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de septiembre de 2000,

Vengo en conmutar a don Aitor Olave Beobide la pena de privación del permiso de conducir pendiente de cumplimiento, por otra de trescientos sesenta días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 500 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

**18453** *REAL DECRETO 1656/2000, de 22 de septiembre, por el que se indulta a don José Luis Rodríguez Rivero.*

Visto el expediente de indulto de don José Luis Rodríguez Rivero, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Ourense, en sentencia de fecha 29 de abril de 1998, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de arresto de ocho fines de semana y privación del permiso de conducir durante un año y un día, por hechos cometidos en el año 1997, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de septiembre de 2000,

Vengo en conmutar a don José Luis Rodríguez Rivero la pena de privación del permiso de conducir pendiente de cumplimiento, por otra de trescientos sesenta días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 400 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

**18454** *REAL DECRETO 1657/2000, de 22 de septiembre, por el que se indulta a don Rafael Varona Rojo.*

Visto el expediente de indulto de don Rafael Varona Rojo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Valladolid, en sentencia de fecha 1 de febrero de 2000, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de tres meses de multa, con una cuota diaria de 500 pesetas y privación del permiso de conducir durante un año y un día, por hechos cometidos en el año 1999, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de septiembre de 2000,

Vengo en conmutar a don Rafael Varona Rojo la pena de privación del permiso de conducir pendiente de cumplimiento, por otra de trescientos sesenta días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 500 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

## MINISTERIO DE HACIENDA

**18455** *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 2, 3, 4 y 6 de octubre de 2000, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 2, 3, 4 y 6 de octubre de 2000, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 2 de octubre de 2000:

Combinación ganadora: 21, 29, 4, 10, 33, 36.

Número complementario: 39.

Número del reintegro: 5.